Municipalidad de Lambaré
Dirección de Obras y Mantenimiento.
Dr. Luis María Argaña y Cacique Lambaré
Teléfono: 908.116/18 - Fax: 905.006

ORDEN DE INICIO

Lambaré, 10 de noviembre de 2022.

SEÑORES:
AQ INGENIERIA
PRESENTE.

REFERENCIA: "CONTRATO DE UOC N° 49/2022"

Me dirijo a ustedes con relación al Contrato de Referencia suscrito entre vuestra Empresa y la Contratante: Municipalidad de Lambaré para la Ejecución de la Obra: ***"Reparación de Muralla" ID-421.461, por Contratación Vía Excepción N° 07/2022.***

Habiéndose dado cumplimiento a lo establecido en la Cláusula Nº 44 de las Condiciones Generales del contrato y de acuerdo a la Cláusula del mismo, por medio de la presente se imparte la **ORDEN DE INICIO** con un plazo de ejecución de **30 días** calendario. Transcurrido dicho término, la Obra deberá encontrarse FINALIZADA. Se establece como fecha de inicio del plazo de la ejecución de la obra, el día 10 del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

La realización de la presente se llevará a cabo conforme a los términos mencionados en el Articulo 41, Inc. B. de la Ley N° 1533 Que establece el Régimen de Obras Públicas

El contratista deberá colocar las señales de seguridad para la protección de peatones y vehículos durante el desarrollo de los trabajos. Así mismo, será su responsabilidad, efectuar la limpieza inicial y final del área de intervención. Finalmente, se le comunica que la Fiscalización estará a cargo de la Dirección de Obras y Mantenimiento.

Atentamente. -

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ
Dirección de Obras

Arq. José Ruiz.
DIRECTOR DE OBRAS Y MANTENIMIENTO.

Recibido por
A.Q. INGENIERÍA
Empresa contratista RUC: 2111548-6
Nombre Alicia Quiroga
C.I. 2111548
Fecha 10-11-22
Hora 11:00 hs